

## RESOLUCIÓN No. 098 -- -

(30 ENE 2020)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

#### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo 02 de 2017 expedido por el Consejo Directivo del Instituto,

#### **CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, así como el artículo 23 ibídem dispuso que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que el Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 de 2011, a través del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, en su artículo 12, literal k), estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que mediante Resolución N° 313 del veintisiete (27) de marzo de 2019, se nombró a la señora MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.105.976 de Medellín, en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la planta global del Instituto Distrital de las Artes, perteneciente a la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día primero (01) de abril de 2019, tal y como consta en acta de posesión N° 05 de 2019.

Que mediante Resolución N° 87 del veintisiete (27) de enero de 2020, la Directora General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, aceptó la renuncia presentada por la funcionaria MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Formación Artística de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con lo cual se generó la vacancia definitiva del mismo, a partir del día treinta y uno (31) de enero de 2020, siendo el treinta (30) de enero de 2020, el último dia trabajado.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades de la continua prestación del servicio en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se hace necesario proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02.

Que la señora LEYLA CASTILLO BALLEN identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.764.308 de Bogotá, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.



# RESOLUCIÓN No. 0 9 8 -- -- =

3 0 ENE 2020)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora LEYLA CASTILLO BALLEN identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.764.308 de Bogotá, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.971.642).

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora LEYLA CASTILLO BALLEN, desempeñará sus funciones en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución la señora LEYLA CASTILLO BALLEN identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.764.308 de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C

30 ENE 2020

CATALINA VALENCIA TOBÓN Directora General

Funcionario - Contratista

Nombre

Firma

Proyectó \$AF:

Mariela González Robles - Contratista - Área de Talento Humano

Revisó Área de Talento Humano;

Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado

1 Revisó SAF

Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera

María Ximena Correa Rivera – Contratista - OAJ

Aprobó Revisión OAJ

Fermer Albeiro Rubio Diaz – Jefe Oficina Asesora jurídica.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750